



PACTO POR LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO COLOMBIANO

La Vicepresidencia de la República de Colombia, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las aquí firmantes, representantes de las ramas del poder ejecutivo, legislativo y judicial, hemos acordado pactar por la Garantía de Derechos de las Mujeres en el Estado Colombiano, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Estado Colombiano ha ratificado su compromiso con instrumentos internacionales conducentes a favorecer la garantía de derechos humanos de las mujeres y ha expresado su interés por el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y los ODS, atendiendo con particular énfasis la articulación interinstitucional para potenciar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres colombianas.
2. Que en concordancia y para avanzar hacia el cumplimiento del mencionado marco jurídico y compromisos internacionales, el país cuenta además con los artículos 13, 43, 48 y 49 de la Constitución Política, la Ley 51 de 1981, la Ley 248 de 1995, la Ley 294 de 1996, la Ley 575 y la Ley 581 del 2000, la Ley 984 de 2005, la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2010, la Ley 1448 de 2011, la Ley 1761 de 2015, que además de otras disposiciones y decretos reglamentarios compromete al Estado colombiano con la garantía de derechos de las mujeres al trabajo en igualdad de condiciones, a la propiedad y acceso a activos económicos, a la participación en igualdad a la construcción de paz, a la salud plena, a la educación con igualdad de oportunidades, al territorio, hábitat y medio ambiente y a una vida libre de violencias incluida una cultura libre de sexismos.
3. Que en el marco de las políticas públicas orientadas a la garantía de derechos de las mujeres, es fundamental afianzar la estrategia para avanzar hacia la igualdad de género así como la realización de acciones afirmativas bajo los principios de corresponsabilidad y concurrencia.

Las firmantes:

ACORDAMOS

Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros conducentes a promover los derechos de las mujeres y su garantía a efectos de favorecer su calidad de vida y bienestar. Para el cumplimiento de lo anterior nos comprometemos a:

- Desarrollar acciones afirmativas que permitan avanzar hacia la autonomía económica, física y para la toma de decisiones de acuerdo con las competencias de las instituciones que representamos.
- Generar procesos de articulación interinstitucional conducentes a la optimización de esfuerzos y recursos en pro de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes buscando el diálogo entre las tres ramas del poder público, para erradicar las expresiones de exclusión y discriminación contra las mujeres.
- Incluir objetivos orientados a promover la equidad de género en las políticas, planes, programas, proyectos o iniciativas de los sectores o entidades que representamos.
- Promover campañas, acciones de sensibilización o visibilización en los sectores o entidades que lideramos y que estén orientadas tanto a la transformación de imaginarios sexistas como al posicionamiento de los derechos de las mujeres bajo la premisa de que su realización, contribuirá con el empoderamiento y calidad de vida de las ciudadanas urbanas y rurales de Colombia.
- Publicar anualmente y en la página web institucional los resultados de las acciones emprendidas en materia de equidad de género e igualdad para las mujeres de acuerdo con la misionalidad de la entidad a la que representamos
- La Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer nos comprometemos a dinamizar los procesos de articulación, afianzando la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las políticas públicas para la garantía de derechos de las mujeres.

Suscrito a los ocho (08) días del mes de marzo de 2019

ANA MARIA TRIBIN

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
Vicepresidenta de la República

Nombre	Entidad	Cargo	Firma
Stella J. Corvalán/B.	Cargos de Estado	Abogada	[Firma]

